



Vicerrectorado de Transformación Digital

Plaza de Caldereros, 1
10003 Cáceres

Instrucción 1/2024, de 2 de febrero de 2024, del Vicerrectorado de Transformación Digital de la Universidad de Extremadura por la que se aprueban las normas de uso de la Tarjeta Universitaria Inteligente de la Universidad de Extremadura



En 2015 comenzó su andadura el Carné Universitario de la UEx, una tarjeta en formato plástico desarrollada por la Universidad de Extremadura en colaboración con el Banco Santander, que identifica a las personas adscritas a la comunidad universitaria y que permite el acceso a beneficios y servicios exclusivos como acceso a las Bibliotecas Centrales, beneficios sociales, acceso a las dependencias de la UEx que tienen control de puertas, entre otros.

En nuestra constante búsqueda por la innovación y la sostenibilidad, la Universidad de Extremadura ha decidido realizar un cambio significativo en nuestra tradicional forma de identificación de la comunidad universitaria. Así las cosas, en el curso 2023-2024 que ahora comienza, y con el compromiso que tiene la UEx con la reducción de la huella de carbono y encaminada hacia su Transformación Digital, se inicia el proceso de extinción de la anterior tarjeta de plástico hacia una nueva **Tarjeta Universitaria Inteligente** en formato virtual.

La Tarjeta Universitaria Inteligente Virtual (vTUI) es un proyecto desarrollado por la Universidad de Extremadura, que ofrece diferentes servicios integrados en la nueva App Oficial de la UEx dentro y fuera del Campus Universitario. La vTUI será accesible desde cualquier dispositivo móvil, facilitando su uso y portabilidad. Este cambio no sólo refuerza nuestro compromiso con el medio ambiente, sino que también mejora la experiencia de nuestros usuarios, proporcionando un acceso más fácil y eficiente. El acceso a la vTUI se realizará de forma automática a través de la nueva App Oficial de la UEx.

Entre otros, la vTUI sirve como mecanismo de identificación de cualquier miembro de la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador -PDI-, personal técnico de gestión y de administración y servicios -PTGAS-, becarios, así como otros colectivos contemplados en esta instrucción.

En este documento se definen las normas que debe seguir el usuario para conseguir la vTUI y realizar uso eficaz y correcto de la misma. Como mecanismo de identificación como miembro de la

Código Seguro De Verificación	lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan María Hernández Núñez - Sede Vicerrector de Transformacion Digital	Firmado	02/02/2024 13:27:58
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





comunidad universitaria es preciso dedicar un especial cuidado a sus condiciones de uso, en base a lo cual se dicta la presente instrucción:

Primero: Objeto

La Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) identifica a las personas adscritas a la comunidad universitaria (alumnado, PDI, PTGAS), así como al personal de otros colectivos contemplados en la presente instrucción.

La identificación del usuario se realizará mediante los datos personales estampados en la TUI. Además, según el colectivo de pertenencia a la UEx, se reflejarán otros datos de interés. Su uso será personal e intransferible y podrá ser requerida para el acceso a cualquier instalación/ubicación de la Universidad por el personal de la UEx, pudiendo exigirse asimismo la exhibición del DNI u otro documento acreditativo para su validación, dado el caso.

Esta instrucción podrá ser modificada bien para ajustarla a la evolución tecnológica o a cambios legislativos, o bien cuando la Universidad de Extremadura lo estime conveniente.

Segundo: Formatos

A la fecha de la presenta instrucción, la TUI se presenta en dos formatos:

- Formato virtual:** La vTUI se encuentra integrada dentro de la App Oficial de la UEx y, por tanto, será indispensable descargar dicha App en un dispositivo móvil y autenticarse en ella. La cuenta de correo electrónico personal será el mecanismo de autenticación utilizado para acceder y usar la App-UEx y obtener la vTUI. Se dispondrá de una vTUI por cada relación vigente del usuario con la UEx, y dicha relación lo identificará como perteneciente un colectivo universitario.
- Formato plástico:** en proceso de extinción. Salvo casos excepcionales en los que algún servicio no pueda resolverse técnicamente con la vTUI, no se expedirán tarjetas en formato plástico. Para estos casos excepcionales, se requerirá una solicitud a través del CAU siguiendo el procedimiento establecido en el cuarto punto de esta instrucción.

Segundo. ¿Quiénes pueden disponer de una TUI virtual?

Los colectivos engloban a un conjunto de relaciones que el usuario puede tener con la UEx, y cada una de dichas relaciones tiene asociada una vigencia o fecha de caducidad.

Toda aquella persona vinculada con la Universidad de Extremadura que pertenezca a cualquiera de los colectivos que a continuación se relacionan, dispondrá de la vTUI:

- ESTUDIANTES** de grado o postgrado de títulos oficiales de la UEx, así como los estudiantes de la Universidad de Mayores. También tendrán esta consideración los estudiantes del

Código Seguro De Verificación	lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan María Hernández Núñez - Sede Vicerrector de Transformacion Digital	Firmado	02/02/2024 13:27:58
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



programa Erasmus así como aquellos de enseñanzas propias cuya carga lectiva sea igual o superior a 60 ECTS. También pertenecen a este colectivo los becarios en formación (biblioteca, colaboración, y similares)

- **Personal Docente e Investigador (PDI)**, que incluye también a los becarios de investigación
- **Administración y Servicios (PTGAS)**, que incluye tanto al personal técnico de administración y servicios como técnicos de apoyo a la docencia e investigación.
- **Autorizados:** en esta categoría se incluye cualquier otra persona no incluida en las categorías anteriores y que disponga de una cuenta de correo institucional, como personal de convenio, visitantes, invitados, etc. A fecha de la presente instrucción, y de manera transitoria, este colectivo sólo podrá disponer de una TUI física. En próximas revisiones de la vTUI se dará acceso también a la misma a los usuarios autorizados.

La vTUI llevará impreso el colectivo al que pertenece el usuario, el centro de estudios/trabajo, su caducidad y una foto del usuario tipo carnet.

Tercero. Obtención de la vTUI

La vTUI no se solicita, sino que se obtiene automáticamente por pertenecer a alguno de los colectivos anteriores, y se consulta dentro de la App oficial de la UEx. Este proceso se denomina “estampación virtual”, para lo que se requiere disponer de una cuenta de correo institucional en los dominios @unex.es o @alumnos.unex.es.

Para que el proceso de estampación virtual tenga éxito, el usuario deberá autenticarse con la APP-UEx con su cuenta de correo principal. Si el usuario tiene una relación vigente con la UEx, la estampación virtual tendrá éxito y se tendrá acceso automático a la vTUI desde la App-UEx; en otro caso, no se generará una vTUI. Se generará una tarjeta identificativa por cada uno de los colectivos a los que pertenezca el usuario.

Cuarto. Fotografía en la vTUI

Para facilitar la identificación del usuario, la vTUI lleva también impresa una foto del usuario. Si la foto del usuario está recogida en nuestros sistemas de información, la vTUI tendrá un aspecto similar al de la imagen de la izquierda; en otro caso, se presentará como la imagen de la derecha.



Código Seguro De Verificación	lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan María Hernández Núñez - Sede Vicerrector de Transformacion Digital	Firmado	02/02/2024 13:27:58
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vicerrectorado de Transformación Digital

Plaza de Caldereros, 1
10003 Cáceres

Características: debe ser una foto reciente tipo carnet en la que se reconozca el rostro del usuario correctamente; debe tener un fondo uniforme y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación del usuario (la fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara, que incluye cejas, ojos, nariz, boca y mentón), y su tamaño máximo ha de ser de 470 x 551 con un peso máximo de 200KB.

- a) *Estudiantes de nuevo ingreso:* durante el mes de septiembre y primera quincena de octubre, se realiza la campaña de toma y digitalización de fotos, que se almacenan en nuestros sistemas de información. El proceso de digitalización de fotos para estudiantes de nuevo ingreso pueden verse en el portal institucional.
- b) *Estudiantes de cursos anteriores,* que participaron en campañas de toma de fotos anteriores, ya tienen almacenada su foto en nuestros sistemas de información, y será la utilizada para la estampación de la vTUI.
- c) *PDI y PTGAS:* se utilizará la fotografía almacenada en el Portal de Servicios. Se realizarán campañas de manera periódica para la captura de fotos y almacenamiento en el Portal de Servicios.

Para aquellos estudiantes que no estén en los casos a) y b) anteriores, y dado que hay que validar la fotografía por parte de la Universidad de Extremadura antes de ser almacenada en nuestros servidores, se podrá optar por una de las dos alternativas siguientes para el proceso de captura de la fotografía:

- *Atención presencial.* Deberá acudir a cualquiera de las oficinas del SIAA (Cáceres o Badajoz). Allí, mostrando tu DNI para comprobar tu identidad, te sacarán la foto con una tablet y se integrará directamente en nuestros sistemas.
- *Atención virtual.* Deberá enviarse una foto en formato **jpg/jpeg** con las características indicadas anteriormente. El nombre del archivo será el NIF/NIE/PAS (con letra) del estudiante. Por ejemplo, *12345678Z.jpg* o *12345678.jpeg*. Posteriormente, el SIAA verificará la identidad del estudiante mediante sistema de cita previa a través de Teams, donde el estudiante mostrará su DNI a la cámara. En ese momento, la foto será validada. El proceso está descrito en:

<https://www.unex.es/carnet>

Quinto. ¿Puede solicitarse la TUI en formato plástico?

Como se indicó en el apartado segundo, la TUI en formato plástico es un producto a extinguir y, salvo causa justificada, no se emitirán tarjetas de plástico a partir del curso 2023-2024.

La solicitud de la TUI de plástico solo podrán solicitarla el personal vinculado a la UEx que requiera *acceso a una ubicación física específica a través de un lector de tarjetas*, ya sea un despacho, edificio,

Código Seguro De Verificación	lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan María Hernández Núñez - Sede Vicerrector de Transformacion Digital	Firmado	02/02/2024 13:27:58
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vicerrectorado de Transformación Digital

Plaza de Caldereros, 1
10003 Cáceres

instalaciones específicas o casos excepcionales de usuarios, en los que algún servicio no pueda resolverse técnicamente con la vTUI. A medida que los lectores de tarjetas de acceso sean compatibles con la vTUI, la tarjeta de plástico irá siendo eliminada.

De forma transitoria, también podrán solicitar la TUI de plástico el personal autorizado según lo especificado en el apartado segundo.

La tarjeta TUI de plástico se emite sólo en las oficinas del SIAA en Badajoz y Cáceres, y sólo se facilitará por las circunstancias especiales anteriormente descritas, previa identificación del usuario con su NIF, NIE, carnet de conducir o pasaporte. El protocolo para su obtención es el siguiente:

Para solicitar una tarjeta de plástico, deberá dirigir una solicitud a través del CAU (<https://cau.unex.es/>) dirigida al SIAA, a través de la siguiente URL

<https://unex.atlassian.net/servicedesk/customer/portal/50/group/98/create/419>

justificando su necesidad y adjuntando una autorización firmada por algún miembro del equipo directivo del centro (Decano/a, Director/a, Subdirector/a, Administrador/a, etc.)

Una vez aprobada la solicitud, se le citará en la oficina del SIAA más cercana a su centro, donde la tarjeta le será emitida y entregada en el mismo momento, previa identificación. Esta tarjeta se entrega desactivada, y deberá acudir a la conserjería de su centro para su activación. En caso de usuarios de Servicios Centrales, deberán activar su tarjeta en la conserjería de cada Rectorado, según corresponda.

Sexto. Caducidad de la TUI

La TUI, en cualquiera de sus formatos, tiene un periodo de validez de un año que se prorroga automáticamente para los colectivos "PDI", "PTGAS" y "ESTUDIANTES" con el curso académico si el usuario sigue manteniendo la relación con la UEx.

Para el personal correspondiente a la categoría "autorizados", su vigencia termina en el momento que finaliza la validez de la fecha de caducidad que se localiza en la tarjeta. En caso de continuar su vínculo con la Universidad, deberá solicitar una nueva vigencia por parte del responsable servicio, sección, secretariado, empresa externa, etc... para que su información sea actualizada.

Séptimo. Servicios que presta la TUI

A no ser que se indique lo contrario, los servicios que figuran a continuación están disponibles para la TUI en sus dos formatos, virtual y plástico.

No obstante, con la vTUI, y simplemente con tu móvil, podrás disponer de los servicios que figuran a continuación:

Código Seguro De Verificación	lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan María Hernández Núñez - Sede Vicerrector de Transformacion Digital	Firmado	02/02/2024 13:27:58
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Acreditación universitaria:** La vTUI sustituye al que en su día fue el "Carné de Estudiante" y, por ello, la vTUI te acredita como miembro de la Universidad de Extremadura y perteneciente a algunos de los colectivos detallados en el apartado segundo.
- **Acceso a la Biblioteca:** Como mecanismo de acreditación universitaria, la vTUI se utiliza para el control de acceso a cualquiera de las bibliotecas de la UEx. En el futuro, y en función de lo determinado por el Servicio de Biblioteca, podrá utilizarse para el préstamo de libros de la biblioteca.
- **Control de accesos a edificios y aparcamientos:** Hasta que las distintas ubicaciones de la UEx tengan la tecnología compatible para ello, la vTUI no permite el acceso a edificios y aparcamientos. Es la TUI en formato plástico la que, a fecha de la redacción de la presente instrucción, ofrece esta funcionalidad (ver apartado cuarto).
- **Beneficios sociales:** la TUI puede tener asociados servicios a nivel nacional como descuentos en tiendas, museos, transportes, etc. Estos beneficios no dependen de la Universidad de Extremadura sino del organismo/administración que lo quiera aplicar a los integrantes de nuestra universidad dado que la TUI te acredita como miembro de la UEx.

Se irán incorporando nuevas funcionalidades en próximas versiones de la vTUI.

Octavo. Coordinación e incidencias

Las decisiones que afecten a la TUI y a la aplicación de la presente instrucción serán resueltas por el Vicerrectorado de Transformación Digital.

En caso de problemas con la vTUI, deberá comunicarse la incidencia a través del CAU (<https://cau.unex.es/>).

Noveno. Uso no aceptable de la TUI y limitación de responsabilidad

Lo expresado a continuación es de aplicación a la TUI en sus dos formatos, virtual y plástico.

1. El uso indebido de la TUI estará sujeto a las sanciones previstas en la normativa de convivencia de la Universidad de Extremadura. Se considerará uso indebido de la TUI, entre otros, la falsificación, alteración, reproducción, uso no autorizado, préstamo o cesión a terceros, y cualquier otra conducta que vulnere los derechos y deberes establecidos en esta instrucción.
2. En caso de pérdida o robo de la TUI, el titular deberá comunicarlo inmediatamente a la Unidad de Atención al Usuario de la Universidad de Extremadura a través del CAU, para proceder a su bloqueo y evitar su uso fraudulento.
3. El titular de la TUI será responsable de los daños y perjuicios que cause a la Universidad de Extremadura o a terceros como consecuencia del uso indebido de la misma, y deberá indemnizar a los perjudicados en la cuantía que corresponda.

Código Seguro De Verificación	lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan María Hernández Núñez - Sede Vicerrector de Transformacion Digital	Firmado	02/02/2024 13:27:58
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vicerrectorado de Transformación Digital

Plaza de Caldereros, 1
10003 Cáceres

4. La Universidad de Extremadura se reserva el derecho a retirar o anular la TUI en caso de uso indebido de la misma, y podrá emprender las acciones legales que considere oportunas para hacer efectivas las responsabilidades civiles y penales correspondientes.
5. La Universidad de Extremadura no se hace responsable de los perjuicios que pudieran derivarse del uso indebido de la TUI por parte de su titular o de terceros

Disposición adicional primera – entrada en vigor

Esta instrucción será plenamente aplicable al día siguiente de su emisión e informe al Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

Cáceres, 2 de Febrero de 2024

EL VICERRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Juan Hernández Núñez



Código Seguro De Verificación	lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan María Hernández Núñez - Sede Vicerrector de Transformacion Digital	Firmado	02/02/2024 13:27:58
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/lqrvksT8sRLPyQkGwzZwyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

